

Decreto Exento N° 477

SANTIAGO, martes 15 de abril de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

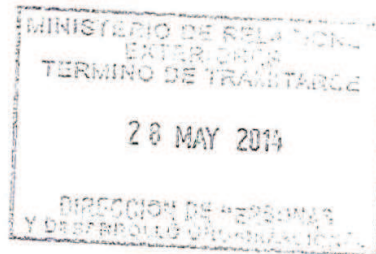
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	11-05-2014	11-05-2014	0	0	0	0
FRANCIA - Paris	0	12-05-2014	12-05-2014	0	0	0	0
CHINA - Shanghai	0	13-05-2014	14-05-2014	0	0	0	0
CHINA - Hong-Kong	0	15-05-2014	17-05-2014	0	0	0	0
FRANCIA - Paris	0	18-05-2014	18-05-2014	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	19-05-2014	19-05-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas a las cuales pertenecen las personas comisionadas.							0

Imputación: 1293002

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
21	4	05	Pasajes hasta \$ 9.600.000
21	4	05	Rembolso SI



Sr. JUAN SEPULVEDA SEGURA, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de visitar la feria "SIAL CHINA SHANGHAI – HONG-KONG 2014", de la empresa EXPORTADORA E IMPORTADORA JUHINEJ LTDA.

Sr. VICTOR VALENCIA BAIER, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de visitar la feria "SIAL CHINA SHANGHAI – HONG-KONG 2014", de la empresa CARNES ÑUBLE S.A.

Sr. JULIO VALENZUELA RUIZ, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de visitar la feria "SIAL CHINA SHANGHAI – HONG-KONG 2014", de la empresa EAGLE FOODS BUSINESS POINT.

Sr. HECTOR CERNA GUTIERREZ, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de visitar la feria "SIAL CHINA SHANGHAI – HONG-KONG 2014", de la empresa AGROCOMERCIAL CHILE S.A.

Sr. ENZO PANDOLFI PRICE, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de visitar la feria "SIAL CHINA SHANGHAI – HONG-KONG 2014", de la empresa AGRICOLA SANTA INES LIMITADA.

Sr. RICARDO WONG GAJARDO, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de visitar la feria "SIAL CHINA SHANGHAI – HONG-KONG 2014", de la empresa AGROINDUSTRIAL ÑIQUEN S.A.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**